

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0058/23

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1.º Impuestos directos	90.800,00 €
2.º Impuestos indirectos	4.000,00€
3.º Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.900,00 €
4.º Transferencias corrientes	117.000,00 €
5.º Ingresos Patrimoniales	12.210,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6.º Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7.º Transferencias de capital	32.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos financieros	0,00 €
9.º Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS	299.910,00 €
-----------------------	---------------------

**GASTOS**

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1.º Gastos de personal	93.500,00 €
2.º Gastos corrientes en bienes y servicios	167.760,00 €
3.º Gastos financieros	1.000,00 €
4.º Transferencias corrientes	1.850,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6.º Inversiones reales	35.800,00€
7.º Transferencias de capital	0,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos financieros	0,00 €
9.º Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL GASTOS	299.910,00 €
---------------------	---------------------

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

- Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A.1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mamblas, 13 de enero de 2023.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.